

La Camara de Mayo de 1768, propone para la Regencia de la
Audencia de Aragon. ARCHIVO GENERAL DE ESPAÑA

El primero, es orden de la Chancilleria de Valladolid, desde el año de 1764, en el de 1755, valio a servir la fiscalia de la misma Chancilleria, de Colegio de Huera en el mayor del Arzobispado, y Catedratico de Clementinas de la Universidad de Salamanca, con veinte años de estudio mayor. El Presidente de la referida Chancilleria, segun la nota que acompaña a la Camara, informo en el año de 1759, con este Ministro limpro, aplicado, con mucho esplendor en las defensas de Estrados, y que cumple muy bien, y está acreditado de buena fe. En el año proximo pasado fue propuesto por la Camara en 3.º lugar para la Regencia de Cataluña, y por Abril de este año en 2.º por dos Votos para una Plaza de Alcalde de Casa y Corte. D.º Gonzalo Enriquez de Luna, propuesto en este primer lugar por D.º Pedro Colon. Es orden de la Chancilleria de Granada, desde el año de 1754: en el de 1751, valio a servir Plaza de Alcalde del Crimen de la misma Chancilleria, de Colegio en el mayor de Santa Cruz de Valladolid, y Catedratico de Diferentes Leyes de su Universidad: ha sido Consultado en distintos lugares para Plazas de Alcalde de Casa y Corte, y para las Regencias de Navarra, y Valencia. Del informe Nuevo que en el año de 1756, hizo el Presidente de la referida Chancilleria, segun la nota con que la Camara acompaña la Notacion de meritos de este sujeto, consta de grande habilidad, juicio, e integridad, y muy

En 1.º lugar a D.º Joseph Nicolas de Victoria y Pedro Colon, a D.º Gonzalo Enriquez de Luna: D.º Francisco Joseph de las Infantas y D.º Pedro Rodriguez Campomanes, a D.º D.º ministro Alexandro de Borja y Sierra. En 2.º a D.º Domingo Alexandro de Sierra y Nueva: D.º Pedro Colon, y D.º Juan Joseph de las Infantas, a D.º Joseph Nicolas de Victoria, y D.º Pedro Campomanes a D.º Antonio Inchari. En 3.º a D.º Baltasar de Serrano: D.º Pedro Colon, a D.º Domingo Alexandro de Borja, y D.º Miguel de Nava, a D.º Antonio Inchari.

exacto en el cumplimiento de su obligación.

D. Domingo **Alexandro de Texera y Nivia**, propuesto por los referidos dos votos en este primer lugar, y en Segundo por la Camara: es Doctor de la Chancillería de Valladolid desde el año de 1766: en el de 1755, de Profesa de Leyes en la Universidad de la expresada Ciudad, salió á servir Plaza de Ministro de la Audiencia de Mallorca, y en el de 1761, se le concedió la de Juez mayor de Vizcaya: el Regente de la referida Audiencia de Mallorca, tomó informado, que este Ministro era Juez de lo Criminal, y Civil, como los de aquel Tribunal, y Capaz de desempeñar ambos encargos, que deseaba pasar á otra Chancillería donde se practican las Leyes del Reyno, que allí son distintas, y no padeciera el atraso que otros en aquella Audiencia. Por Septiembre del año proximo ^{mo} fue propuesto en 3.º lugar para el Corregimiento del Venoso de Vizcaya.

D. Antonio **Inclan**, propuesto en este segundo lugar por D. Pedro Rodriguez Campomanes; es Doctor de la Chancillería de Granada desde el año de 1761. De Colegio al en el mayor de Santa Cruz de Valladolid, y Cathedratío de Instituta mas antigua de aquella Universidad, salió á servir en el año de 1756 la Fiscalía Criminal de dicha Chancillería, y á los tres meses fue promovido á la de lo Civil. El Presidente de ella, informó entonces, que este Ministro era de Regular Literatura, buena habilidad, de juicio, y porte, desinteresado, y asistente al Tribunal. En el año proximo pasado fue propuesto en tercer lugar para las Regencias de Canarias, y Cataluña.

D. Tercero, **D. Colegio** en el mayor de S. Bartholome de Salamanca, con 27 años de estudios mayores, los 18 de Colegio, y Cathedratío de Código mas antigua de aquella Universidad, salió á servir el año de 1751, una Plaza del Crimen de la Audiencia de Barcelona, y en el de 1755, se le promovió á otra de lo Civil del dicho Tribunal. En el año de 1761, informó el Regente, según la nota de la Camara, puesta en su Relación de meritos, que este Ministro

era de edad de cincuenta años, de nascida, aplicad, Ficcio in de Amples,
de benigno genio, y muy suave para con las gentes. Desde el año de 1705, ha
sido Consultado tres veces, por vobos en N. Lugar, y por la Camara en L. para
las Regencias de Cathaluña, Mallorca, y Asturias.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS